

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2017/MDCH

Chacacayo, 6 de noviembre del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2017/MDCH del 18 de setiembre del 2017, se designó al Sr. **Henderson Alexander Valdera Galarreta**, en el cargo de confianza de Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales de la Municipalidad de Chacacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Expediente N° 7737-2017, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo antes indicado, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Que, el inc. c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad de la autoridad competente la exoneración del plazo señalado.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante...".

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordado con lo dispuesto en el artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia, con exoneración de plazo, presentada por el Sr. **Henderson Alexander Valdera Galarreta**, en el cargo de confianza de Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales, de la Municipalidad de Chacacayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **Keendy Rodas Tristán**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales** de la Municipalidad de Chacacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO  
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE